SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Informe Técnico No. 00643, 27 de marzo del 2026

Asunto	Control y seguimiento sobre los componentes de la Estructura Ecológica Principal (EEP) del Canal EL REDIL
Área Total	1,24 km (Zona Urbana)
Localidades	El cuerpo de agua pasa por la localidad de Usaquén.
UPZ	10-LA URIBE
UPL	26 - TOBERÍN
Motivación del informe	Informe Técnico del Canal El Redil, para el cumplimiento del programa del grupo de Estructura Ecológica Principal, año 2026
Fechas de Visita	20 de febrero de 2026
Profesional que realizó las visitas	Paula Andrea Lizcano Muñoz

1. OBJETO

Realizar seguimiento y control para determinar las afectaciones ambientales, problemáticas y tensionantes que se pueden presentar en el transcurso del Canal El Redil, ubicado en la localidad de Usaquén, entre las coordenadas 4,7537050 N, -74.024604 W y 4,754426 N, -74.03100W, en cuanto a posibles amenazas que conlleven al deterioro de su composición, estructura y funcionamiento de este cuerpo de agua artificial, esto como parte del programa del grupo de Estructura Ecológica Principal año 2026, de acuerdo con las competencias y actividades misionales de la Subdirección del Recurso Suelo, según lo estipulado en el Decreto 509 del 22 de octubre 2025 "*Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente*", compilado en el Decreto Único Distrital 646 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*".

2. ANTECEDENTES

2.1 Visitas de seguimiento y control realizadas 2024 - 2026:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

- Visita técnica de seguimiento y control el día 09 de junio de 2024 al Canal El Redil en la localidad de Usaquén.

- Visita técnica de seguimiento y control el día 30 de abril de 2025 al Canal El Redil en la localidad de Usaquén.

- Visita técnica de seguimiento y control el día 10 de septiembre de 2025 al Canal El Redil en la localidad de Usaquén.

- Visita técnica de seguimiento y control el día 27 de noviembre de 2025 al Canal El Redil en la localidad de Usaquén.

2.2. Correspondencia atendida y/o emitida.

- Comunicación externa SDA No. 2024EE152401 del 18 de julio de 2024, se da respuesta a Derecho de Petición con radicado SDA No. 2024ER135159 del 27 de junio de 2024, en relación con solicitud de verificación de descargas directas sobre el Canal Torca del proyecto constructivo denominado "Ciudad la Salle" en la dirección carrera 15 No. 173 – 25, ejecutado por Marval SAS. Se copia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Bogotá para revisar el curso de las aguas del interceptor Torca ubicado en la dirección carrera 15 No. 173 – 25 de donde se están construyendo conexiones del proyecto "Ciudad La Salle". Adicionalmente, se solicita realizar visita al Canal El Redil para verificar un pozo de inspección encontrado en las coordenadas 4.755N -74,036W.

- Comunicación externa SDA No. 2025EE125116 del 22 de mayo de 2025, se informa a la Alcaldía Local de Usaquén sobre las afectaciones ambientales encontradas en la visita realizada el 30 de abril por un profesional adscrito a la antes, Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente.

- Correspondencia externa enviada con radicado de salida SDA No. 2025EE110196 del 22 de mayo de 2025, se le informa a la Alcaldía Local de Usaquén los resultados de la visita de control y seguimiento realizada al Canal El Redil el día 30 de abril de 2025. Adicionalmente, se manifiesta que la constructora Marval S.A., está realizando el Plan Parcial La Salle por consiguiente no se realiza traslado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB.

- Comunicación externa SDA No. 2026EE29082 del 19 de febrero de 2026, se informa a la Alcaldía Local de Usaquén sobre las afectaciones ambientales encontradas en la visita realizada el 10 de septiembre de 2025, por un profesional adscrito a la Subdirección del Recurso Suelo, para que se ejecuten actuaciones de seguimiento, control e intervención sobre

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

la inadecuada disposición de residuos sólidos, habitabilidad de calle y ocupación informal de zonas de manejo y preservación ambiental de los cuerpos de agua y del espacio público.

3. GENERALIDADES Y LOCALIZACIÓN

El Canal Redil, se encuentra en un tramo que comprende la Avenida Carrera 7 hasta la Carrera 8H sobre la Calle 175 y la Avenida Carrera 9 hasta la Carrera 15 sobre la Calle 175, en este último tramo se observa que el canal El Redil esta canalizado, cuenta con jarillones en sus márgenes, sin embargo, no se encuentra revestido en concreto o en piedra cómo si se puede evidenciar en el primer tramo, el agua trascurre hasta su desembocadura en el Canal San Antonio, atraviesa el barrio San José de Usaquén, ubicado en las UPZ 10-La Uribe y UPL 26-Toberín de la localidad de Usaquén.

Se relaciona a continuación, en el marco del Decreto 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C"*, definición de los usos de la Estructura Ecológica Principal para un cuerpo de agua natural como lo es el Canal El Redil, para lo cual, el artículo 60 señala:

"(…) ***Sistema hídrico.*** *El sistema hídrico del Distrito Capital es una categoría del componente de áreas de especial importancia ecosistémica de la Estructura Ecológica Principal, el cual está compuesto por los cuerpos y corrientes hídricas naturales y artificiales y sus áreas de ronda, los cuales son:*

1. Nacimientos de agua y sus rondas hídricas.

2. Ríos y quebradas y sus rondas hídricas

3. Lagos y lagunas.

4. Humedales y sus rondas hídricas.

5. Áreas de recarga de acuíferos.

6. Cuerpos hídricos naturales canalizados y sus rondas hídricas.

7. Canales artificiales.

8. Embalses.

9. Vallados

Artículo 62. Cuerpos Hídricos Naturales*. Se encuentran conformados por:*

1. Ríos y quebradas. *Corrientes de agua naturales canalizadas o en estado natural que hacen parte del sistema de aguas continentales, dominado esencialmente por el flujo permanente o semipermanente*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

de agua y sedimentos y en cuyo proceso se genera un conjunto de geoformas asociadas que conforman el sistema fluvial (…)"

Así mismo, los usos permitidos están establecidos en el mismo Decreto 555 del 2021, en su artículo 62, parágrafo 1, indica:

"(…) Parágrafo 1. El régimen de usos para las zonas que componen los cuerpos hídricos naturales, salvo para las áreas de recarga de acuíferos, es el siguiente (…)

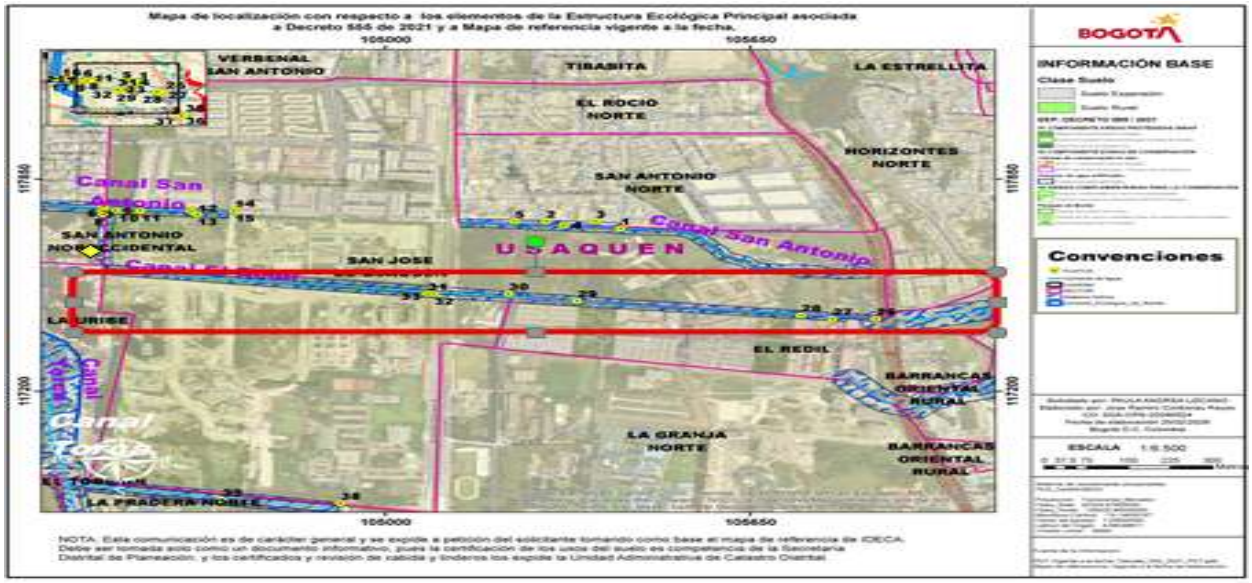
1. Cuerpos hídricos naturales - Faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente:			
Usos principales	***Usos compatibles***	***Usos condicionados***	***Usos prohibidos***
Conservación ***Restauración:*** *Restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas.*	***Conocimiento:*** *Educación ambiental, investigación y monitoreo.*	***Restauración:*** *Obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas – caudales.* ***Sostenible:*** *Actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos.*	*Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales, compatibles o condicionados.*

(…)"

A continuación, en la imagen número 1 se relaciona el Canal El Redil y su correspondiente ubicación:

***Imagen No 1**. Ubicación Canal El Redil*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Fuente: *Secretaría Distrital de Ambiente, 2026*

4. SITUACIÓN ENCONTRADA

Profesional de la Subdirección del Recurso Suelo, en el marco de sus funciones y competencias, en desarrollo de las actividades de evaluación, control y seguimiento, sobre los factores de deterioro ambiental del suelo de elementos que integran la Estructura Ecológica Principal (EEP) del Distrito, distintas a las pertenecientes al Sistema Distrital de Áreas Protegidas, realizó visita el día 20 de febrero del 2026, al cuerpo hídrico Canal El Redil, encontrando lo siguiente:

- Durante el recorrido El Redil se observaron acumulación de residuos sólidos no aprovechables al inicio por la Carrera 7 y al atravesar la Carrera 9 con Calle 175, con evidente suelo desprovisto de empradización, con lo cual se propician procesos erosivos. En un área aproximada de 0.6m^2 (Ver fotografía 2).

- La Estructura Ecológica Principal EEP se encuentra libre de actividades diferentes a la recreación pasiva. Aunque en las entradas al Box Coulvert de la Carrera 9, se evidencia acumulación de sedimentos, que en época de lluvia puede generar afectaciones como taponamiento de los Box Coulvert, arrastre de sedimentos que pueden llegar a remansar las aguas y generar desbordamiento en puntos de pendiente nula y fluir hacía partes bajas del sector. (Ver fotografía 5).

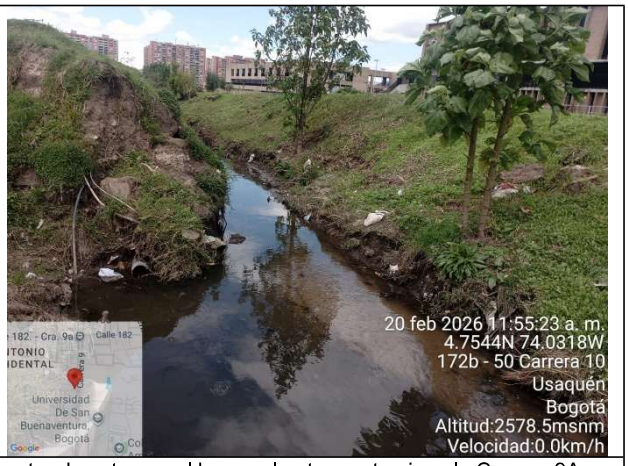
Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Tabla 2. *Registro fotográfico*

	
Fotografía 1. Inicio del trayecto por la séptima del Canal El Redil	Fotografía 2. Residuos sólidos dispersos en la Carrera 7 con calle 175, en un área aproximada de 0.6m^2.
	
Fotografía 3. Canal El Redil canalizado en concreto, del trayecto desde la Carrera 7 hasta la Carrera 9.	Fotografía 4. Canal El Redil desde la Carrera 9 hacía la carrera 15, en este sector el Canal se observó en tierra con jarillones en sus márgenes, con presencia de individuos arbóreos dispersos y cobertura de gramíneas, entorno que favorece la conectividad de ecosistemas.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





Fotografía 5 y 6. Sedimentos en el Canal Redil producto del arrastre de estos en el box coulvert que atraviesa la Carrera 9A.

Fuente. *Visita técnica del 20 de febrero de 2026 - Secretaría Distrital de Ambiente.*

4.1 Análisis Multitemporal

Teniendo en cuenta que la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital ha sido intervenida históricamente por diversos factores asociados al desarrollo de la ciudad, en muchos casos de manera desordenada, se evidencian procesos como la ocupación de la ronda hídrica, la presencia de construcciones y cambios en la morfología de los cuerpos de agua. En este sentido, para comprender la evolución de dichas intervenciones, se hace necesario realizar un análisis multitemporal que permita evidenciar la dinámica de estos procesos a lo largo del tiempo.

Para el efecto se plantea el análisis multitemporal basados en fotografías aéreas encontradas en las herramientas disponibles en la Secretaría y de manejo público (Google Earth), para los años 2014 y 2024, encontrando lo siguiente:

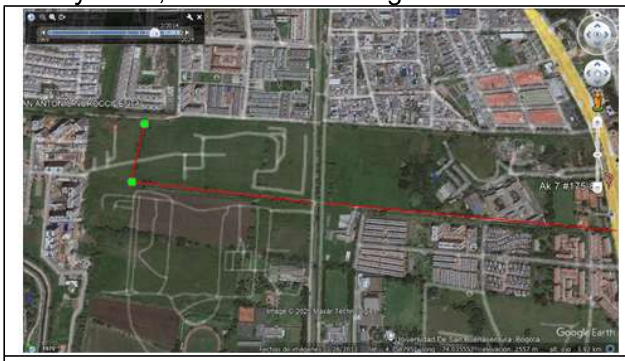


Imagen No. 1. Imagen satelital de la Canal El Redil, Sector San Antonio año 2014.



Imagen No. 2. Imagen satelital Canal San Antonio, sector San Antonio año 2024.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

En las imágenes se evidencia que, en el transcurso de los últimos diez años, se ha presentado una intervención en los lotes del costado norte y sur de sector de la Calle 175 entre la carrera 9ª y la 15 por la construcción de la *"Ciudad la Salle"*. Consecuentemente, la vegetación en la zona se ha reducido y el cuerpo de agua conserva su recorrido natural.

Analizada la situación encontrada en el cuerpo hídrico Canal El Redil, se concluye que, este ha sido afectado principalmente por:

Tabla 3. *Principales afectaciones en el recurso suelo*

			DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON DETERMINANTE AMBIENTAL
FACTOR DE DEGRADACIÓN	Física	Erosión del suelo	Se presenta Erosión sobre la K7 con 175. (Ver fotografía 2).	Es evidente suelo desprovisto de empradización, con lo cual se propician procesos erosivos. En un área aproximada de 0.6m^2.
		Compactación del suelo	No evidenciado	N/A
		Sellamiento del suelo	No evidenciado	N/A
		Movimiento en masa	No evidenciado	N/A
	Química	Contaminación	No evidenciado	N/A
		Pérdida de nutrientes	No evidenciado	N/A
	Biológica	Perdida de materia orgánica	Presencia de residuos dispersos, residuos aprovechables y no aprovechables en las coordenadas: 4.753712N -74.024701W.	La presencia de residuos en la ronda hídrica puede generar reducción de su capacidad de retención de agua en el suelo, generando perdida de materia orgánica, además, contaminación del suelo por lixiviados, alteración de sus propiedades físicas y arrastre de contaminantes hacia el cuerpo de agua.
		Reducción de la biodiversidad	No evidenciado	N/A

Fuente: *Secretaría Distrital de Ambiente, 2026*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

5. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

Como resultado del proceso de control y seguimiento al cuerpo hídrico artificial Canal El Redil, se puede determinar que:

- Durante el recorrido El Redil se observaron acumulación de residuos sólidos no aprovechables al inicio por la Carrera 7 y al atravesar la Carrera 9 con Calle 175.

- La EEP se encuentra libre de actividades diferentes a la recreación pasiva. Aunque en las entradas al Box Coulvert de la Carrera 9 se evidencia acumulación de sedimentos que en época de lluvia puede generar afectaciones, como taponamiento de la estructura que hace que se devuelva el agua del canal y el flujo pueda llegar a generar desbordamiento en puntos de pendiente nula y fluir hacia partes bajas del sector.

De acuerdo con lo anterior se están presentando las siguientes afectaciones como:

- Erosión del suelo.
- Pérdida de horizonte orgánico.

En virtud a lo anterior y en cumplimiento a la misionalidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con las competencias y actividades misionales de la Subdirección del Recurso Suelo, según lo estipulado en el Decreto 509 del 22 de octubre 2025 *"Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente"*, compilado en el Decreto Único Distrital 646 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente"*, como también en lo estipulado en el Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C", se realiza traslado con el proceso 6944322 a las siguientes entidades:

- Alcaldía Local de Usaquén, para que en virtud de sus funciones y como primera autoridad policiva del territorio, se realicen las actuaciones correspondientes tendientes a garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable a la problemática expuesta, en especial los puntos de acumulación de residuos, este último para su identificación de presuntos responsables y aplicar comparendos ambientales. conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código de Policía) y el Decreto 014 de 06 de enero de 2023, artículo 2.

- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para que en virtud de sus competencias realicen el retiro de los residuos aprovechables y no aprovechables, ubicados en las coordenadas 4,753712N -74,024701W.

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que, en el marco de sus competencias, realice limpieza y mantenimiento del Canal El Redil a la altura de la Calle 175

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

con Carrera 9ª, para evitar acumulación de sedimentos que puede generar afectaciones en épocas de lluvias.

La Subdirección del Recurso Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, continuará adelantado visitas técnicas de control y seguimiento para determinar el estado de la estructura ecológica principal y generará las actuaciones a que haya lugar, tendientes a la protección, recuperación y mejoramiento de los valores ambientales y ecosistémicos de estos componentes y adelantando las visitas periódicas y atendiendo los requerimientos que tengan que ver con el mejoramiento de las condiciones ambientales de estas áreas.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexo:
Acta de Visita 24_EEP_20.02.2026_CANAL EL REDIL_USAQUEN.

Elaboró:				
PAULA ANDREA LIZCANO MUÑOZ	CPS:	SDA-CPS-20260510	FECHA EJECUCIÓN:	26/03/2026
Revisó:				
RUBIELA LOPEZ CASTAÑEDA	CPS:	SDA-CPS-20260529	FECHA EJECUCIÓN:	26/03/2026
Aprobó:				
DIANA MILENA RINCON DAVILA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/03/2026

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia